

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**27883** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se anuncia el concurso público para la adjudicación de la licencia para prestar el servicio portuario de practica en el puerto de Marín.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en la sesión celebrada el 23 de julio de 2024, aprobó el Pliego de Bases para la prestación del servicio portuario de practica en el Puerto de Marín y el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de practica en el Puerto de Marín, disponiendo la publicación del acuerdo de convocatoria del concurso, en virtud de lo establecido en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre.

Los interesados podrán presentar su oferta de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y conforme al Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de practica en el Puerto de Marín aprobados en sesión de 23 de julio de 2024, en un plazo de cincuenta y dos (52) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, finalizando a las catorce (14) horas del último día. En el supuesto de que el último día coincida en sábado o festivo, se prorrogará el plazo hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

El Pliego de Bases y el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de practica en el Puerto de Marín aprobados en sesión de 23 de julio de 2024, estarán a disposición de los interesados durante el plazo indicado en las oficinas centrales de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra o podrán ser consultados en la página web de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra ([www.apmarin.com](http://www.apmarin.com)).

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Marín, 23 de julio de 2024.- El Presidente, José Benito Suárez Costa.

ID: A240035192-1